



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 031-2006-MTC/16

Lima, 02 MAYO 2006

Vista, la solicitud presentada por la empresa WALSH INGENIEROS CIENTIFICOS CONSULTORES para que se inscriban nuevos profesionales en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 055-2005-MTC/16, se aprobó la inscripción de la empresa WALSH Ingenieros y Científicos Consultores, bajo el número de registro 055-05, en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes

Que, por Informe N° 055-2006-MTC/16.RZC de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que del estudio del expediente presentado, la mencionada empresa ha cumplido con los requisitos exigidos para la incorporación de los profesionales mencionados en el Registro correspondiente;



De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ingeniero Alejandro José Farfán; Ingeniero Bernardo Lucio Cárdenas Quispe; Bióloga Bertha Huamantico Santibáñez; Ingeniera Eliana Fejoo Rodríguez; Arqueóloga Kaarina Saavedra Guevara; Antropóloga Leonor Cisneros Velarde; los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

ARTÍCULO 2º.- La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de la inscripción de la empresa en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental para el Subsector Transportes, que para dichos efectos lleva esta Dirección General, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.



Regístrese y Comuníquese,


Paola Nagcarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales